

Información para autores/as: Normas de publicación

Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria, RIdeC.

1. INFORMACIÓN PARA AUTORES/AS.

Misión de RIdeC.

La RIdeC es el medio de difusión científico de la Asociación de Enfermería Comunitaria de España, AEC.

Entre sus intereses figuran facilitar y potenciar la difusión de estudios científicos de la Ciencia Enfermera, y más concretamente de la Enfermería Comunitaria.

Pretende ser un vehículo de conocimiento que permita hacer visible dicha investigación, contribuyendo en la medida de sus posibilidades a que la producción científica de RIdeC sea consumida por la mayor cantidad posible de enfermeras comunitarias. Por ese motivo, la libre disponibilidad de RIdeC figura entre sus señas de identidad.

También es misión de RIdeC velar por el cumplimiento de las más estrictas normas éticas, morales y legales relacionadas con los estudios científicos, respetando e impulsando la necesaria perspectiva de género en los estudios científicos.

Información sobre la línea editorial de RIdeC.

La **Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria (RIdeC)** considerará para su publicación aquellos trabajos relacionados directamente con los campos profesionales de la Enfermería Comunitaria, la Atención Primaria de Salud y las Experiencias Comunitarias y educativas, así como la Salud Pública, **que no hayan sido publicados en otros medios** y que puedan encuadrarse en las diferentes secciones de la revista.

Es una publicación científica que publicará sus artículos mediante el arbitraje de expertos a través del sistema de peer review.

Las decisiones del equipo editorial son inapelables.

Presentación de los trabajos

Todos los trabajos aceptados quedan como propiedad permanente de RIDEC y no podrán ser reproducidos en parte o totalmente sin permiso escrito de la revista.

No se aceptarán trabajos publicados o presentados simultáneamente en otra revista, circunstancia que el autor deberá declarar en la carta de presentación del artículo.

Archivos a remitir a RIDEC:

- 1. Carta de presentación, incluyendo las autorías ordenadas, afiliación, y autor/a de correspondencia con mail de contacto.**
- 2. Artículo anónimo, sin información de autores, que incluye las tablas y figuras en sus lugares correspondientes.**
- 3. Permiso del Comité de ética e investigación y consentimiento informado si es pertinente.**

Se remitirá a la revista una **carta de presentación** dirigida al Director/a en la que sus autores/as declaren que:

- Es un trabajo original.
- No ha sido previamente publicado en otro medio.
- No ha sido remitido simultáneamente a otra publicación.
- Todos los autores/as han contribuido intelectualmente en su elaboración.
- Realicen una declaración de posibles conflictos de intereses en la redacción del artículo o en la realización de la investigación.
- Declaran no tener financiación, y si la tienen, la harán explícita en esta carta.
- Todos los autores/as han leído y aprobado la versión final del manuscrito remitido.
- Cumple los criterios éticos y las normas éticas de la Revista RIDEC.
- En caso de ser publicado el artículo transfieren todos los derechos de autor al editor para editar, publicar, reproducir, distribuir copias, preparar trabajos derivados en papel, electrónicos o multimedia e incluir el trabajo en índices nacionales e internacionales o bases de datos.
- La no obtención de Permisos de comités de ética e investigación debe justificarse en la carta de presentación al Editor/a, si fuera necesario.

2. TIPOS DE ARTÍCULOS.

Los formatos que la Revista RIdeC asume como publicaciones científicas son: **Artículos originales (incluye estudios de serie de casos y estudios/ensayos comunitarios), Revisiones bibliográficas, Artículos especiales y Cartas a la Dirección.**

En general, la extensión máxima de los trabajos no deberá superar las **4.500 palabras** (originales, revisión, gestión de cuidados, experiencias comunitarias, estudios de casos) y **600 palabras** para las Cartas a la dirección.

Se admite un máximo de **seis (6) ilustraciones entre Tablas y Figuras (o imágenes), y un máximo de seis (6) autores/as firmantes (cuatro autores como máximo para las cartas a la dirección).**

Se podrán mandar artículos **en español, portugués e inglés.** En el caso de artículos remitidos en inglés o portugués, será obligatoria la presencia de un resumen en español.

El artículo se enviará en un archivo de texto independiente que incluya la redacción del artículo, **en el que no consten las autorías.**

El nombre y dos apellidos de cada autor/a se incluirán en el **Documento de autoría**; se indicará la afiliación institucional; se indicará también el nombre, y la dirección electrónica (e-mail) del autor/a responsable para posible correspondencia.

RIdeC está comprometida con los **aspectos de género**, por lo que se cuidará la redacción del manuscrito, siendo lo respetuosa posible con el tratamiento de género.

El envío del manuscrito se realizará a través del **Gestor de Envíos** de la página web de RIdeC, como única opción de envío. Para ello, el/la autor/a de correspondencia deberá registrarse en la plataforma como nuevo/a usuario/a, si no estuviera ya registrado/a. No se admitirán envíos realizados a través del correo electrónico.

3. FORMATO DEL MANUSCRITO.

El procesado del texto se hará por ordenador utilizando el programa Microsoft Word o compatible **tipo txt o doc**. **No se admitirán envíos en archivos .pdf** para el manuscrito, pero sí para los documentos de Carta de presentación y de Permisos de investigación.

El **formateado del texto** se realizará en letra tipo **Arial, de tamaño 12, con el texto justificado, e interlineado 1,5.**

Los nombres de los apartados del artículo se formatearán **en negrita y justificados a la izquierda.**

Los márgenes serán los estándares del procesador de textos empleado.

Será obligatorio insertar números de línea en todo el artículo, al igual que números de página en la parte inferior derecha, para facilitar las sugerencias de cambios propuestas en las revisiones al manuscrito.

Todos los encabezados de apartado se redactarán en negrita y minúsculas, numerados.

4. ESTRUCTURA

En la primera página del artículo se indicará el **título** del artículo, el cual ha de ser breve e informativo (no deberá superar las 15 palabras). Este se traducirá al menos a uno de los siguientes idiomas: portugués, inglés o francés. **No se debe incluir en este archivo el nombre de ningún autor.**

En las siguientes páginas se incluirá el texto del artículo, dividiendo claramente los apartados del mismo de forma numerada. Los artículos originales, artículos de revisión, especiales, estudios de casos y experiencias comunitarias/ensayos comunitarios deberán contar con un resumen (si el artículo no estuviera redactado en idioma español, habrá un segundo resumen en idioma español).

Artículos originales.

En el caso de **trabajos originales** se seguirá la siguiente estructura en el artículo:

- **Título** (máximo 15 palabras).
- **Resumen/Abstract:** el resumen estará estructurado en: Objetivo, Método, Resultados y Conclusiones. El **resumen** será **estructurado** y no superará las **250 palabras**.
- **Palabras clave:** Las palabras clave se situarán a continuación del resumen, debiendo identificarse de tres a diez términos que definan el contenido del trabajo para su inclusión en las bases de datos nacionales e internacionales, las cuales han de estar normalizadas según el tesoro *Medical Subject Heading* (MeSH), o su versión en español, Descriptores en Ciencias de la Salud, DeCS).

El resumen y las palabras clave se redactarán obligatoriamente en español, además de en el idioma de redacción del artículo original (inglés o portugués).

- **1. Introducción:** ha de contener los antecedentes y el estado actual del fenómeno de estudio (contextualización), así como los elementos de justificación y aplicabilidad, para terminar con la definición de los objetivo/s del estudio. El/los objetivos son parte de la introducción, apareciendo en el último párrafo de la introducción. NO hay un apartado específico para los objetivos, quedando incluidos dentro de la introducción.
- **2. Método:** se ha de especificar de forma clara, organizada y estructurada:
 - Diseño del estudio, con la fecha de realización y el lugar.
 - Población y muestra (con el procedimiento de muestreo empleado),
 - Variables de investigación,

- Recogida de datos: el/los instrumento/s empleados para la recogida de los datos (haciendo constar si está o no validado para el entorno del estudio, con sus características psicométricas si lo están), y una descripción detallada de cómo se ha procedido a realizar la recogida de datos, las estrategias para garantizar la fiabilidad y la validez de los mismos.
 - Procedimiento: en el caso de estudios experimentales y cuasiexperimentales, se describirá la intervención realizada.
 - Análisis de datos: concretando el tratamiento estadístico o bien su análisis cualitativo. Si se ha realizado alguna intervención, debe describirse también en un apartado llamado procedimiento.
 - Aspectos éticos: Se especificarán, finalmente, los aspectos éticos vinculados a los diferentes diseños, haciendo explícito que se obtuvo el consentimiento informado y los permisos de comités de ética e investigación. Si el permiso lo tiene, se hará constar el Número de referencia del documento.
- **3. Resultados:** iniciar con una descripción de los sujetos estudiados (información sociodemográfica), y posteriormente presentar la información pertinente a los objetivos del estudio. Las tablas, figuras e imágenes han de ser claras y relevantes, estando etiquetadas en el texto por orden de aparición. Las tablas aparecerán en el texto insertadas en el lugar que les corresponde, y NO al final del artículo ni en un documento aparte. No repetir en el texto los datos expuestos en las tablas o figuras, y reseñar o resumir solo las observaciones más destacables sin discutir ni interpretar los datos. Debe evitarse interpretar los resultados, limitándose simplemente a exponerlos; la interpretación se hará en la Discusión. Si es pertinente, incluir siempre el valor de p.

Ver apartado de Ilustraciones, Tablas y Figuras para consultar el estilo.

- **4. Discusión.** Se evitará encarecidamente repetir resultados ya expuestos en el apartado anterior. Se discutirán e interpretarán los resultados, comparándolos con otros trabajos previos similares y relevantes, comentando las diferencias y las similitudes. Se señalarán la posible generalización de los hallazgos, detallando el aprovechamiento que puede hacerse de los resultados para la práctica de la enfermería (las recomendaciones e implicaciones para la práctica comunitaria/clínica); asimismo, las fortalezas y las limitaciones del estudio, así como las líneas de investigación que se pudieran derivar.
- **5. Conclusiones:** Las conclusiones han de verificar si se ha respondido o no al objetivo/s planteado/s. Habrá tantas conclusiones como objetivos. Como norma, no incluirán resultados de nuevo, sino las consecuencias de esos resultados.
- **6. Referencias:** se recomienda un máximo de 35 referencias bibliográficas. Excepcionalmente podrá superarse este número si lo justifican. Se utilizará la normativa Vancouver. Es imprescindible incluir en cada cita el Doi

correspondiente. Si no lo tuviera, se indicará “Recuperado de:” seguido del enlace web para localizar la fuente.

Se podrán remitir adicionalmente **Anexos**, como material complementario, quedando la decisión de publicarlos junto al manuscrito a criterio del comité editorial; la extensión de los anexos será decisiva para la toma de decisiones, siendo habitualmente material complementario con alguna información que por su extensión, o por no ser imprescindible para el texto, no fuera posible que forme parte del manuscrito.

Revisiones bibliográficas.

En el caso de **revisiones bibliográficas y revisiones sistemáticas**, la estructura del documento será la siguiente:

- **Título** (máximo 15 palabras).
- **Resumen:** el resumen estará estructurado en: Objetivo, Método, Resultados y Conclusiones. El **resumen** será **estructurado** y no superará las **250 palabras**.
- **Palabras clave:** Las palabras clave se situarán a continuación del resumen, debiendo identificarse de tres a diez términos que definan el contenido del trabajo para su inclusión en las bases de datos nacionales e internacionales, las cuales han de estar normalizadas según el tesoro *Medical Subject Heading* (MeSH), o su versión en español, Descriptores en Ciencias de la Salud, DeCS).

El resumen y las palabras clave se redactarán obligatoriamente en español, además de en el idioma de redacción del artículo original (inglés o portugués).

- **1. Introducción:** ha de contener los antecedentes y el estado actual del fenómeno de estudio (contextualización), así como los elementos de justificación y aplicabilidad, para terminar con la definición de los objetivo/s del estudio. El/los objetivos son parte de la introducción, apareciendo en el último párrafo de la introducción. NO hay un apartado específico para los objetivos, quedando incluidos dentro de la introducción.
- **2. Método:** (adaptados a partir de la declaración PRISMA). Incluirá de forma estructurada y organizada los siguientes apartados:
 - Diseño (tipo de revisión).
 - Estrategia de búsqueda: descriptores utilizados, bases de datos consultadas, cadena de búsqueda y filtros adicionales (si procede), explicación del tipo de estrategia utilizada.

- Criterios de selección (criterios de inclusión/exclusión y proceso de selección).
 - Extracción y codificación de la información (variables o tipo de información y proceso).
 - Análisis (narrativo, conteo de votos, teste del signo, meta-análisis, meta-síntesis). En caso de meta-análisis: modelo de análisis (efectos fijos o aleatorios), medida utilizada para el tamaño de efecto y tipo de ponderación, evaluación de la consistencia, precisión y sesgo de publicación, análisis de sensibilidad.
 - Criterios de calidad metodológica (guías de calidad utilizadas para evaluar los artículos seleccionados, así como evaluación de sesgo y grados de recomendación si los hubiera).
 - Diagrama de flujo (Figura obligatoria con el proceso numérico y motivado de eliminación de artículos).
- **3. Resultados:** (adaptados a partir de la declaración PRISMA)
 - Descripción de los resultados de la búsqueda (número, diseños...).
 - Descripción de las características más elementales de los estudios incluidos y de sus principales resultados (imprescindible incluir una **Tabla de resultados** con la información clave de los artículos)
 - Descripción de la evaluación de la calidad de los estudios individuales si hubiera, así como medición del sesgo y grado de recomendación (preferentemente, incluirlo en la **tabla de resultados** anterior).

Ver apartado de Ilustraciones, Tablas y Figuras para consultar el estilo.

- **4. Discusión.** Se evitará encarecidamente repetir resultados ya expuestos en el apartado anterior. Se discutirán e interpretarán los resultados, comparándolos con otros trabajos previos similares y relevantes, comentando las diferencias y las similitudes. Se señalarán la posible generalización de los hallazgos, detallando el aprovechamiento que puede hacerse de los resultados para la práctica de la enfermería (las recomendaciones e implicaciones para la práctica comunitaria/clínica); asimismo, las fortalezas y las limitaciones del estudio, así como las líneas de investigación que se pudieran derivar.
- **5. Conclusiones:** Las conclusiones han de verificar si se ha respondido o no al objetivo/s planteado/s. Habrá tantas conclusiones como objetivos. Como norma, no incluirán resultados de nuevo, sino las consecuencias de esos resultados.
- **6. Referencias:** se recomienda un máximo de 35 referencias bibliográficas. Excepcionalmente podrá superarse este número si lo justifican. Se utilizará la

normativa Vancouver. Es imprescindible incluir en cada cita el Doi correspondiente. Si no lo tuviera, se indicará “Recuperado de:” seguido del enlace web para localizar la fuente.

Se podrán remitir adicionalmente **Anexos**, como material complementario, quedando la decisión de publicarlos junto al manuscrito a criterio del comité editorial; la extensión de los anexos será decisiva para la toma de decisiones, siendo habitualmente material complementario con alguna información que por su extensión, o por no ser imprescindible para el texto, no fuera posible que forme parte del manuscrito.

Cartas a la Dirección.

Se aceptarán escritos dirigidos al director (“**Cartas a la Dirección**”) en el cual se expongan problemas, realidades, técnicas, intervenciones o situaciones profesionales, técnica y científicamente fundamentados, cuyas temáticas estén relacionadas con el campo de la enfermería comunitaria, la salud pública, y las experiencias/intervenciones comunitarias. Asimismo, podrán enviarse Cartas a la Dirección para comentar técnica o científicamente algún artículo publicado en la revista. Este hecho podrá conllevar la réplica de los/las autores/as del mismo.

En ningún caso se aceptarán documentos carentes de base científica, y basados en opiniones, más que en hechos referenciables y rigurosos.

Esta sección no seguirá el proceso de valoración por pares, sino que será evaluado directamente por la Dirección de la revista y/o editores/as asociados/as.

Constará de un título (máximo 15 palabras), un resumen de máximo 250 palabras, palabras clave (entre 3 y 10) y una exposición de extensión máxima 600 palabras, incluyendo un máximo de 6 citas bibliográficas. El número máximo de autores para las Cartas a la Dirección será de 4 (pudiendo ser dirigidas también por grupos científicos, de investigación emergentes o consolidados, en cuyo caso será necesario que al menos uno de sus miembros sea el firmante). Las normas tipográficas, de estilo y de organización, así como los apartados del resumen, palabras clave y referencias, serán idénticas a las de un artículo original.

Excepcionalmente podrán tener estructura similar a la del artículo (Objetivo, Método, Resultados y Discusión), siempre que resulte de interés para la línea de la Revista RIdeC.

Artículos especiales.

Habitualmente son artículos por encargo del equipo editorial, o artículos que no se ajustan a la estructura científica de un artículo original, y que son considerados para publicación por su especial interés para el colectivo de lectores/as interesadas en la enfermería comunitaria y la salud pública.

Pueden seguir las mismas normas que un artículo original, si bien su carácter de artículo especial puede permitir que sean también documentos de posicionamiento, de reflexión o de opinión científica. Por ello, no necesariamente tendrán los apartados exigidos a investigaciones primarias.

En cuanto a su extensión, se aconseja que no exceda, como el resto de documentos, de 4500 palabras, aunque queda a la decisión del equipo editorial admitir artículos especiales más extensos o más breves.

Editorial.

Del mismo modo, las editoriales de la revista podrán ser encargadas a profesionales de relevancia, no siguiendo estas editoriales el proceso de revisión por pares. Podrán (o no) ir acompañadas de referencias bibliográficas, dado que es un documento que sí puede basarse en la opinión/reflexión de la/s persona/s firmantes.

Estudios de caso.

Seguirán el estilo de los artículos especiales, adaptándose en la medida de lo posible a la estructura de un artículo original.

Experiencias/ensayos comunitarios.

Seguirán el formato/estilo de los artículos originales, en la medida de lo posible.

5. REFERENCIAS.

Se presentarán siguiendo las **Normas de Vancouver** (http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html). Será preferible utilizar los nombres abreviados de las revistas según el estilo usado en Index Medicus y en Index de Enfermería, para aquellas revistas incluidas en ambos repertorios. Si no tuviesen nombre abreviado, se utilizará el nombre completo.

La bibliografía utilizada en la elaboración del manuscrito tendrá que aparecer a lo largo del texto, **de forma consecutiva, usando numeración arábica y superíndice** (número “volado”)¹

6. ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS:

- Las fotografías, gráficos, dibujos y esquemas se situarán en el archivo del artículo, en el lugar que le corresponde y correctamente citado en el texto. **Se etiquetará con el título “Figura 1”, “Figura 2”, y así consecutivamente EN LA PARTE SUPERIOR DE LA FIGURA, seguido de la descripción (título de la figura o imagen), en negrita.** Se incluirán en **formato JPG o PNG preferentemente.** Si son imágenes de fotografías, serán fotografías originales, indicando la autoría de la misma. Si no fueran originales de los/las autores/as, deberán incluir a pie de imagen que se dispone de los derechos de imagen.

Ejemplo: **Figura 1. Diagrama de flujo.**

- Las tablas se incluirán también en el archivo principal del manuscrito, en su lugar correspondiente y correctamente citado (**Tabla 1, Tabla 2...** seguido del título de la tabla).
- El máximo de ilustraciones entre tablas/figuras/imágenes será de 6.

Las tablas tendrán el siguiente formato: El estilo y tamaño de las letras será Arial 10. El encabezado será superior y justificado a la izquierda. Toda información adicional irá a pie de tabla. No llevarán líneas verticales. Las letras de encabezado de la fila 1 irán en negrita y si es posible, en mayúsculas.

- Ejemplo de Tabla:**

Tabla 1. Encabezado. (en negrita)

AAAAA	AAAA	AAAA	AAAA	AAAA
aaaa	aaaa	aaaa*	aaaa**	aaaa
aaaa	aaaa	aaaa	aaaa	aaaa
aaaa	aaaa	aaaa	aaaa	aaaa

*Definir siglas o detalles. **Definir siglas o detalles.

7. APORTACIONES ÉTICAS, LEGALES Y MORALES.

En todos los manuscritos ha de constar (**en el documento de autoría, y al finalizar las conclusiones**) si han existido ayudas económicas e indicar el organismo, la agencia, la institución o la empresa que haya financiado el trabajo, así como el número de proyecto, convenio o contrato. En caso de no contar con financiación externa se hará constar como “**Financiación:** Sin financiación”. Además, todos los trabajos que se envíen deben ir acompañados de una declaración de los posibles conflictos de intereses de cada una de las personas firmantes (carta de presentación). Los conflictos de intereses pueden ser laborales, profesionales, de investigación, económicos o morales. Los autores/as, al enviar el manuscrito, han de indicar por escrito si existe alguno de esos conflictos. De la misma manera, si no hay ningún conflicto de intereses deberá hacerse constar como “**Conflicto de intereses:** Los/las autores/as no declaran conflicto de intereses”. La inclusión de esta información es requisito indispensable para que el manuscrito pueda ser considerado y entre en el proceso editorial.

Por ello, tras las conclusiones, se incluirá en el texto:

Financiación: Sin financiación / Financiado por X.

Conflicto de intereses: Los/las autores/as no declaran conflicto de intereses / Los/las autores/as declaran que X.

Cuando a criterio de los autores/as se considere pertinente la inclusión de un apartado de **Agradecimientos**, tendrán que aparecer en el mismo las personas que, sin reunir los requisitos de autoría, sí hayan facilitado la realización del trabajo. **Los agradecimientos se redactarán al final del artículo, tras la reseña de Financiación y Conflictos de intereses, y previo a las Referencias.**

8. INFORMACIÓN DE ENVÍO.

Los trabajos se remitirán a la RIdeC **EXCLUSIVAMENTE** a través del Gestor de Envíos de la página web de AEC (www.enfermeriacomunitaria.org) y de RIdeC (<http://enfermeriacomunitaria.org/web/index.php/ridec>), quedando la siguiente dirección de correo electrónico: ridec@enfermeriacomunitaria.org únicamente a efectos de consultas y correspondencia al equipo editorial.

El envío de un artículo supone asumir que se trata de un trabajo original, no publicado ni enviado a revisión a otras revistas. Ello implica que el autor cede los derechos a la AEC y autoriza a la Editorial DAE a publicar todo el material remitido, incluidas las fotografías e imágenes, que deberán ser originales en caso de ser aceptado para su publicación. Cualquier vulneración de los derechos de las imágenes o figuras serán responsabilidad exclusiva del autor/a/es/as.

El Comité Editorial acusará recibo de los trabajos enviados a la revista e informará acerca de su aceptación para revisión, rechazo, o necesidad de modificaciones por no ajustarse a las normas de la revista.

Para facilitar los contactos con los autores durante el proceso de edición, éstos deberán indicar de forma obligatoria una dirección de correo electrónico, preferiblemente la del autor/a de correspondencia insertada en el gestor de envíos en el momento del envío.

9. PLAZOS TEMPORALES ACTUALES EN RIdeC.

Los plazos habituales de respuesta de la Revista RIdeC para el año 2019-20 se consolidaron en plazo aproximados de:

- 48 horas para una primera respuesta de confirmación.
- 2 a 15 días para las situaciones de rechazo por motivos editoriales, o si en la primera revisión requiere modificaciones formales (no adecuación a las normas) o de contenido, sin las cuales no puede someter a revisión por pares.
- Entre 15 días y 2 meses para recibir el resultado de la evaluación por pares ciegos.
- El plazo para las aceptaciones suele ser de entre 1 y 3 meses, aunque dependerá de los ciclos de revisiones que precise y de la prontitud en aplicar los cambios sugeridos y devolver al editor la nueva versión del artículo para seguir el proceso.
- El plazo de publicación oscila habitualmente en una horquilla de entre 1 mes y 6 meses desde la aceptación, como consecuencia de publicar únicamente 2 números al año (semestral). Excepcionalmente estos plazos pueden verse aumentados, si son necesarias varias revisiones de un manuscrito y se dilatan los periodos de revisión, hecho que es comunicado al autor/a de correspondencia una vez aceptado (se indica en qué número de la revista va a ser publicado)